



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, HERRAMIENTAS, DISEÑO DE ACTIVIDADES, EVALUACIÓN PARA CURSO DE INDUCCIÓN PARA PERSONAL DE SLIM Y DNA EN ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia (CDD), es una Organización no gubernamental sin fines de lucro, de personas católicas, bolivianas, feministas, comprometidas con la búsqueda de justicia social; cuya misión es generar cambios en las dinámicas sociales, las políticas públicas y los patrones culturales, en los ámbitos local, nacional e internacional – a través de procesos de incidencia, para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y el derecho de las mujeres a decidir, en el marco de los derechos humanos y las libertades laicas, desde una perspectiva ética y teológica.

La Comunidad de Derechos Humanos (CDH) es una articulación de organizaciones de la sociedad civil que desde 1999 trabaja por la promoción y protección de los derechos humanos impulsando cambios en las leyes y políticas para que se incorporen los enfoques de derechos humanos, género e interseccionalidad, actuando tanto en el plano nacional como internacional desde un enfoque feminista. La CDH busca la aplicación efectiva de los estándares de derechos humanos, promoviendo que el Estado cumpla sus obligaciones como garante de derecho implementado estrategias de incidencia desde la sociedad civil.

CDD y CDH han suscrito un convenio marco interinstitucional (2023-2027), con el propósito de trabajar de manera conjunta para alcanzar objetivos comunes vinculados al ejercicio de los derechos humanos, para lo cual CDD brinda el techo administrativo a CDH haciéndose responsable de su ejecución financiera y administrativa.

En este contexto, en el marco del acuerdo suscrito entre CDD y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) para la implementación del Programa País del UNFPA (2023-2027), CDD y la CDH tienen previsto contratar un/a consultor/a para elaborar contenidos, herramientas, diseño de actividades, evaluación para Curso de inducción para personal de SLIM y DNAs en atención de casos de violencia.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar contenidos teóricos, herramientas, diseño de actividades, evaluaciones para Curso de Inducción para personal de SLIM y DNA en atención de casos de violencia.



3. ACCIONES A REALIZAR

La consultoría comprende la realización de las siguientes actividades:

- a) Propuesta de estructura del curso y unidades temáticas que incluyan contenidos generales y por áreas (legal, psicológico y trabajo social)
- b) Desarrollo de contenidos teóricos para el curso que mínimamente contenga:
 - Diseños metodológicos de actividades
 - Índice de contenidos, bibliografía obligatoria y bibliografía complementaria
 - Instrumentos de evaluación

4. PRODUCTOS

4.1. Producto 1

- Propuesta de estructura del curso y unidades temáticas
- Contenidos teóricos para las unidades temáticas

4.2. Producto 2

- Diseños metodológicos de actividades
- Índice de contenidos, bibliografía obligatoria y bibliografía complementaria
- Instrumentos de evaluación
- Informe final de consultoría

5. PERFIL REQUERIDO DEL/LA CONSULTORA

Formación Académica: (excluyente)	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Ciencias Sociales o Derecho • Estudios en derechos de las mujeres, género y/o violencia
Experiencia General: (no excluyente)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo mínima de 7 años de ejercicio profesional.
Experiencia Específica: (excluyente) Formación y Conocimientos Adicionales (Excluyente)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo mínimo de 5 años en: • a) Elaboración de cursos on line • b) Elaboración de cursos para instituciones que prestan servicios a víctimas de violencia
Actitudes y Condiciones	Se requiere una persona: dinámica, alta capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la temática, valores éticos e integridad profesional, correcta elaboración de productos de conocimiento, perspectiva de género, buena redacción y capacidad de síntesis.

***Nota:** Presentar currículum vitae con respaldos relevantes.

6. COORDINACIÓN TÉCNICA

El/la consultor/a coordinará la realización de sus productos y actividades con la Secretaria Técnica de la Comunidad de Derechos Humanos.



7. PLAZO DE LA CONSULTORIA

El plazo de la consultoría tendrá una duración aproximada de 15 días calendario a partir de la firma del contrato.

8. MONTO DE LA CONSULTORÍA

El monto previsto para el pago de la consultoría es de Bs. 35.000.- (Treinta y Cinco Mil 00/100 bolivianos) monto que incluye los impuestos de ley.

9. MODALIDAD DE PAGO

Se realizará con la presentación de todos los productos, previa aprobación respectiva.

10. FACTURACIÓN.

Todos los impuestos de ley correrán a cargo del o la consultora, por lo cual deberá extender factura del servicio correspondiente en el momento del pago.

11. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.

Las personas interesadas deberán hacer llegar sus postulaciones acompañada de la documentación mencionada a continuación.

- a) Carta de postulación en la que se indique la aceptación de los Términos de referencia.
- b) Hoja de vida documentada (con copias de los respaldos escaneados).
- c) Número de Identificación Tributaria – NIT, en caso de no tener este documento, deberá justificarlo mediante nota formal.

Las postulaciones deberán ser enviadas en formato digital a la cuenta de correo electrónico: hjemio.chd@gmail.com hasta el viernes 10 de noviembre de 2023 impostergablemente.

Sólo se recibirán propuestas por correo electrónico. Se contactará únicamente a las y los profesionales que cumplan con los requisitos.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Toda la documentación, producción intelectual, medios magnéticos, gráficos y otros, resultado del trabajo de consultoría pasará a propiedad del UNFPA.

13. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR/A INDIVIDUAL

El/la consultor/a adjudicado/a con el servicio es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice y resultados obtenidos, debiendo desarrollar su trabajo conforme a las normas técnicas de competencia profesional. En consecuencia, el/la consultor/a garantiza y responde por el servicio prestado por lo que, en caso de ser requerida su presencia para cualquier aclaración de forma posterior a la finalización de la consultoría,



se compromete a no negar su concurrencia y participación, a fin de absolver la aclaración requerida.

Esta contratación incluye todos los costos requeridos para el cumplimiento del objetivo (todo incluido); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales al pago por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.

Estos términos de referencia tienen carácter enunciativo y de orientación, no son limitantes por lo que el/la consultor/a si así lo considera y a objeto de demostrar su capacidad en la prestación de los servicios solicitados, podrá realizar las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objetivo de la consultoría, optimizando el uso de los recursos.

Elaborado por:	 Secretaría Técnica Comunidad de Derechos Humanos
VoBo AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR	DIRECTORA EJECUTIVA CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR